

RESOLUCIÓN N° 245/2025 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE REMISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HACEN AL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE HOY MANTIENE EN SU CARGO, EN CARÁCTER AD HONOREM, AL SEÑOR GUSTAVO ROLANDO GÓMEZ SERVÍN COMO DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN”-----

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas, en el cual se hace mención a la denuncia efectuada ante el pleno de esta Junta Municipal en el mes de febrero del corriente, que fuera reiterada en fechas 07 y 28 de mayo pasado, con respecto a la situación del funcionario GUSTAVO ROLANDO GÓMEZ SERVÍN, desde su integración a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM), quien a su vez se sigue desempeñando en el cargo de director general de Talento Humano de esta Institución, con vínculo laboral en carácter de permanente en ambos; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Isaac Rojas se basa en las siguientes consideraciones:

«En todas las ocasiones mencionadas, se solicitaron documentaciones que respalden jurídicamente la situación planteada con el citado.

Que, la intendencia municipal, en fecha 21 de mayo, y en contestación a la resolución JM N° 117/2025, remitió un informe elaborado por el propio funcionario en cuestión, que no daba cumplimiento a la totalidad de lo requerido, agregando solo resoluciones dictadas en el marco de un procedimiento administrativo que, aun habiendo violado legislaciones, finalmente lo mantiene en el cargo de Director General de Talento Humano.

Que, a la fecha, el citado, sigue ejerciendo el cargo, y que por cierto es de CONFIANZA, con una “gratuidad” no permitida por ley, incluso aun, posterior a una denuncia contra la propia MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, atacando a instancias judiciales, resoluciones dictadas por la Intendencia Municipal, fundando sus derechos en legislaciones que hoy viola, en principios que no aplica y en leyes no aplicables a nuestra institución por contar con acción de inconstitucionalidad.

Que, la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, establece: Sección 3. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal. Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo.



RESOLUCIÓN N° 245/2025 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE REMISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HACEN AL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE HOY MANTIENE EN SU CARGO, EN CARÁCTER AD HONOREM, AL SEÑOR GUSTAVO ROLANDO GÓMEZ SERVÍN COMO DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN”-----

pudiendo solicitar prórroga por una sola vez; o) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes; (sic)».

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal la solicitud de remisión de todos los documentos que hacen al proceso administrativo que hoy mantiene en su cargo, en carácter de AD HONOREM, al señor GUSTAVO ROLANDO GÓMEZ SERVÍN como director general de Talento Humano de la Institución, como ser:

- Todas las solicitudes presentadas por el citado funcionario en el marco del referido proceso.
- Todos los dictámenes de la Dirección Jurídica emitida en el marco del proceso.
- Informes del área de TTHH, Control Interno y Auditoría Institucional en las Órdenes de Pago, a través de las cuales le fueron abonados al citado funcionario los diversos conceptos percibidos en la Institución.
- Resolución que respalde todas las documentaciones que dieron lugar a su carácter de director general AD HONOREM.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de la Asesoría Jurídica, remita un informe con respecto a la denuncia presentada por el señor GUSTAVO ROLANDO GÓMEZ SERVÍN como director general de Talento Humano AD HONOREM de la Institución ante el Tribunal de Cuentas. Específicamente, sobre las actuaciones de la Institución en el marco del citado proceso judicial, atendiendo los plazos, proveyendo copia a esta Junta de la contestación efectuada por la Institución a la demanda.-----

ART. 3°) RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal aparte al señor GUSTAVO ROLANDO GÓMEZ SERVÍN del cargo de director general de Talento Humano AD HONOREM de la Institución, tomando en consideración las leyes que se violan al seguir el mismo al frente de esta dependencia sin percibir salario y hasta tanto se resuelva en instancias judiciales las cuestiones legales atacadas.-----

ART. 4°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal dé trámite y provea lo solicitado en un perentorio plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.-----



RESOLUCIÓN N° 245/2025 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE REMISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HACEN AL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE HOY MANTIENE EN SU CARGO, EN CARÁCTER AD HONOREM, AL SEÑOR GUSTAVO ROLANDO GÓMEZ SERVÍN COMO DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN”-----

ART. 5º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

